



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Fortalecimiento del Sistema de Vialidad, Ejercicio 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 3 de mayo de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de agosto de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. David Moisés Canul Ek	Unidad administrativa: Secretaría Técnica y Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Contar con una valoración del desempeño de los Programas Estatales en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de la Secretaría de Seguridad Pública para contribuir a la toma de decisiones.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de Seguridad Pública que valore su desempeño en distintas áreas y permita retroalimentar con la finalidad de contribuir a la mejora de los problemas sociales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
<p>Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programas Sectoriales, Programas Especiales e Institucionales y los Programas Presupuestarios derivados de éstos con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto;</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.1.1 Fortalezas

- El Programa contiene objetivos, indicadores y metas alineadas al PED y Programa Sectorial.
- El Programa contribuye al cumplimiento de metas estatales y sectoriales.
- El programa cuenta con elementos normativos que sustentan su mecanismo de intervención
- El Programa cuenta con una Población Potencial y Población Objetivo plenamente identificada.

2.2.2 Oportunidades:

- Modificar la fórmula de los componentes para que se presente información que reduzca el efecto de sesgo y que esté directamente relacionada con la efectividad de la ejecución del programa.

2.2.3 Debilidades:

- Algunos indicadores presentan metas que reflejan resultados no adecuados.
- Deben agregarse actividades adicionales que refuercen la mitigación de las demás causales que contribuyen a la problemática central del propósito.

2.2.4 Amenazas:

- La contingencia sanitaria que se vive actualmente influye de manera desproporcionada en los resultados de los indicadores de resultados, ocasionando información sesgada.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Programa 098 "Fortalecimiento del Sistema de Vialidad" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con objetivos,



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

estrategias y líneas de acción específicos, y el Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2016-2021.

Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente en el portal de Indicadores SEI al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos, sin embargo, en su mayoría su frecuencia de medición es anual y se reporta en el cuarto trimestre.

Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

Por tal, se presentan los siguientes hallazgos derivados de la Evaluación:

Hallazgos de la Planeación y Diseño del PP098

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.
2. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
3. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
4. El objetivo a nivel de fin es correcto porque se encuentra conformado por un indicador estatal de incidencia delictiva, que es resultado de un conjunto de Programas o Políticas Públicas.
5. El objetivo a nivel de propósito es correcto porque tiene como prioridad fortalecer la Seguridad vial en el Municipio de Campeche, que es el principal con las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, por tal, el programa 098 está acorde a lograr dicho resultado favorable a través de sus distintos componentes y actividades.
6. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
7. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Eje Rector 1. Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
8. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP098 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador, sin embargo.
9. Se observa que la población potencial y objetivo están cuantificadas en base a la población total del Municipio de Campeche con la cifra de 259,005. Dicha cifra proviene del Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2010, sin embargo, la cifra que se debió haber usado en la programación del PP098 para el ejercicio 2020 es la cantidad de 283,025, la cual corresponde al dato más reciente publicado que se tenía a la fecha de inicio del ejercicio, que proviene del Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2015. Por tal, la población fue cuantificada en base a un dato desactualizado.
10. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Fin de un Programa, es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo de alcance sectorial o nacional. En ese sentido, el PP098 tiene como Fin: Contribuir a la Seguridad Pública en el Estado, medido través del indicador: Tasa de variación de los incidentes de tránsito, que demuestra si la contribución del programa tuvo un efecto positivo mediante la disminución en el número de incidentes de tránsito en el año. Por tal, el indicador es correcto para demostrar la contribución del programa a la problemática central.
11. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo, indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa. En ese sentido, el PP098 tiene como Objetivo de Propósito:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Seguridad vial en el Municipio de Campeche fortalecida, medido través del indicador: Tasa de variación de accidentes de tránsito ocasionados, que demuestra si el objetivo del programa fue cumplido mediante la disminución de los accidentes de tránsito en el año actual. Por tal, el indicador es correcto para demostrar si el propósito del programa fue alcanzado.

12. Con motivo de situación de la emergencia sanitaria que se vivió a nivel nacional, que tuvo de igual manera impacto en el ámbito local, ocasionó que se suspendieran actividades de esparcimiento y el libre acceso a la vía pública en horarios establecidos lo cual generó una disminución drástica en el tráfico vehicular. Dicha disminución tuvo un efecto positivo que se ve reflejado en una disminución drástica en el número de accidentes de tráfico y de conductores sancionados o infraccionados. Por tal, el componente de Vigilancia y control en los incidentes de tránsito, que se mide mediante el indicador: Tasa de variación de conductores sancionados en los operativos, obtuvo un resultado de (78.75%), lo cual muestra una meta alcanzada muy superior a la programada de cero. Por lo tanto, dicho efecto de crisis sanitaria sesga la información sobre los efectos de la ejecución del programa e interrumpe la consistencia en la información histórica de los resultados del programa, ya que se tienen resultados con metas superadas en demasía, que provienen de los efectos contingentes de un año atípico, y no propiamente de la ejecución del programa, por lo que su resultado no es comparable con los años anteriores.

13. Con motivo de situación de la emergencia sanitaria que se vivió a nivel nacional, que tuvo de igual manera impacto en el ámbito local, ocasionó que se suspendieran actividades de esparcimiento y el libre acceso a la vía pública en horarios establecidos lo cual generó una disminución drástica en el tráfico vehicular. Dicha disminución tuvo un efecto positivo que se ve reflejado en una disminución drástica en el número de accidentes de tráfico y de conductores sancionados o infraccionados. Por tal, el componente de Conductores reglamentados, que se mide mediante el indicador: Tasa de variación de conductores con documentación en regla, obtuvo un resultado de (49.60%), lo cual muestra una meta alcanzada muy superior a la programada de cero. Por lo tanto, dicho efecto de crisis sanitaria sesga la información sobre los efectos de la ejecución del programa e interrumpe la consistencia en la información histórica de los resultados del programa, ya que se tienen resultados con metas superadas en demasía, que provienen de los efectos contingentes de un año atípico, y no propiamente de la ejecución del programa, por lo que su resultado no es comparable con los años anteriores.

14. El resultado del indicador Porcentaje de licencias regularizadas, de la actividad Expedición de licencias en el Municipio de Campeche y en la Caravana Cerca de Ti, es insatisfactorio ya que presenta una meta no alcanzada. Sin embargo, el origen de la meta no alcanzada proviene de error en el llenado de los valores de la fórmula del indicador, ya que no se consideró el total de las licencias del padrón, que es de 1,275,493 y no se determinó cuántas licencias de este padrón, se encontraban sin faltas administrativas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendación No. 1

Reforzar el programa con actividades adicionales, que no se encuentran cuantificadas por el programa actualmente, que permitan alcanzar las metas de propósito del programa, mediante la atención de las demás causales que originan la problemática central del árbol de problemas.

Recomendación No. 2

Actualizar la cifra de la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, para el ejercicio 2021, con el dato de la última publicación del Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2020, que es de 294,077.

Recomendación No. 3



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

En caso que la situación de contingencia sanitaria continúe influyendo en los resultados del indicador para los años siguientes, se sugiere cambiar la fórmula del componente de Vigilancia y control en los incidentes de tránsito para mostrar otro tipo de resultado que tenga mayor relación con la operación del programa por parte de la unidad administrativa responsable y no se tengan resultados sesgados, para que sean comparables año con año.

Recomendación No. 4

En caso que la situación de emergencia sanitaria continúe influyendo en los resultados del indicador para los años siguientes, se sugiere cambiar la fórmula del componente de Conductores reglamentados para mostrar otro tipo de resultado que tenga mayor relación con la operación del programa por parte de la unidad administrativa responsable y no se tengan resultados sesgados por una contingencia, para que sean comparables año con año.

Recomendación No. 5

Verificar el correcto llenado de los valores de la fórmula de los indicadores antes de su publicación, para efecto de tener certeza en la calidad de la información reportada.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, Consultor Independiente.

4.4 Principales colaboradores:

- C.P. Rafael William Pérez
Director de Auditoría Financiera
- Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul
Secretaria Ejecutiva
- Ing. Wilberth Armando Ayala Canul
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos
- Lic. Mauricio López López
Analista de Estadísticas e Investigaciones de Mercado
- T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul
Analista General de Apoyo Técnico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx, ibspryectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 11 0 57 90

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fortalecimiento del Sistema de Vialidad,	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Vialidad.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Enrique de Jesús Marrufo Briceño	Cargo: Director de Vialidad
Correo electrónico: senpai_7@hotmail.com	Teléfono con clave lada: 981 81 1 91 10
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y Administración de la SSPCAM	
6.3 Costo total de la evaluación: \$91,379.31 IVA incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.ssp.campeche.gob.mx/transparencia?tipo=comun	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



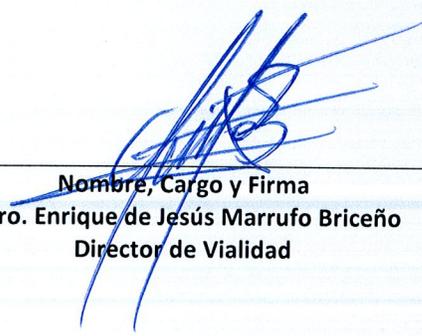
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

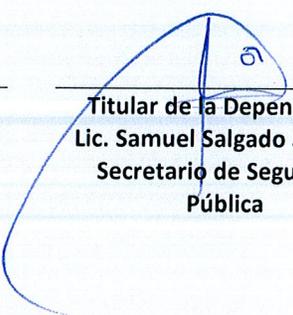
Responsable de la Información

Vo.Bo.

Autorizó


Nombre, Cargo y Firma
Mtro. Enrique de Jesús Marrufo Briceño
Director de Vialidad


Nombre, Cargo y Firma
Enlace de Evaluación
Lic. David Moisés Canul Ek
Subdirector de la Secretaría
Técnica y Planeación


Titular de la Dependencia
Lic. Samuel Salgado Serrano
Secretario de Seguridad
Pública